



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

DECRETO No. .

057

(28 FEB 2023)

"Por el cual se acepta una renuncia"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, la Doctora JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.837.221 de Pasto, presentó el 03 de febrero de 2023, carta de renuncia al cargo de Subsecretaría de Talento Humano, Código 045, Grado 01, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 143 del 03 de mayo de 2021, y tomo posesión mediante Acta No. 038 del 3 de mayo de 2021; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del primero (01) de marzo de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del primero (01) de marzo de 2023, la renuncia presentada por la Doctora **JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.837.221 de Pasto, al cargo de Subsecretaría de Talento Humano, Código 045, Grado 01, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 143 del 03 de mayo de 2021, y tomo posesión mediante Acta No. 038 del 3 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Doctora JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.



Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 FEB 2023

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: María Camila Gómez Moreno- Profesional Universitario STH	febrero de 2023	
Revisó. Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica	febrero de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		